



Al contestar cite el No. 2020-01-524264

Tipo: Salida Fecha: 25/09/2020 08:08:45 PM
Trámite: 16038 - TERMINACIÓN DEL PROCESO
Sociedad: 900127539 - HOBBY BTL COMUNICA Exp. 87717
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-195035

Bogotá D.C.

Señores

Cámara de Comercio de Bogotá

correspondenciass@ccb.org.co

Av. Calle 26 No. 68 D -35 Piso 8°

Ciudad.

Ref.: Registro proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la Sociedad Hobby Btl Comunicaciones y Eventos Ltda.

Respetados Señores:

De manera atenta, de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3° del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 47, 48 y 50 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informarle que por Auto identificado con número de radicación **2020-01-413110 del 11 de agosto de 2020**, se dio por terminado el proceso de reorganización y se decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de los bienes de la Sociedad **Hobby Btl Comunicaciones y Eventos Ltda.**, identificada con Nit. 900.127.53, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C.

Por lo anterior, y con el fin de que se inscriba en el registro mercantil de la referida sociedad la Apertura del proceso de liquidación judicial, así como también la inscripción del liquidador designado doctor **Julio Cesar Vargas Castro**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.498.449, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 2785 del 31 de julio de 2008, se adjuntan al presente los siguientes documentos auténticos:

Auto de Apertura No. 2020-01-413110 del 11 de agosto de 2020

Acta de Posesión No. 2020-01-522572 del 24 de septiembre de 2020

Aviso de Apertura No. 2020-01-523163 del 25 de septiembre de 2020.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, como efecto de dicha apertura cesan las funciones de los órganos sociales y de fiscalización de la persona jurídica, si los hubiere; así como la separación de todos los administradores.

Finalmente, se informa que, en los numerales **Décimo Segundo** del citado auto de apertura, se ordenó Decretar el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la Sociedad, en Liquidación Judicial, susceptibles de ser



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.
Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia





SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

2/2
OFICIO
2020-01-524264
HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S A S EN REORGANIZACION

embargados, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecerán sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Cordialmente,

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ

Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES

RAD: 2020-01-413110

ANX: AUTO DE APERTURA NO. 2020-01-413110 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, ACTA DE POSESIÓN NO. 2020-01-522572 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, AVISO DE APERTURA NO. 2020-01-523163 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CF: M5539



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP

www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia

